



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre dos mil veinte (2020)

Referencia: 2016-0526

Córrasele traslado al extremo activo por el término de tres (3) días del incidente de nulidad allegado por la interviniente SHARON EVELYN ROZO SUÁREZ, tal como lo dispone el artículo 129 del C.G.P.

De otro lado, se le reconoce personería para actuar a la abogada MERCEDES ALICIA BARBETTY PINZÓN como vocera judicial de la mencionada tercera, acorde con el poder otorgado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., <u>26/11/2020</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>108</u> de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP